

BASES

Primera. El objeto de este “II Premio de Investigación Francisco de Fuentes” es promover y difundir la historia de las entidades que han desarrollado funciones asistenciales y de beneficencia en la baja Andalucía y las relaciones que, en su caso, existieran con la Fundación Hermandad de la Santa Caridad y Pobres Desamparados de Sanlúcar de Barrameda.

Segunda. Podrán optar a este premio cuantas personas mayores de 18 años lo deseen como autor individual o colectivo, tanto nacionales como extranjeros. El tema será de libre elección dentro de las materias indicadas. Sólo se admitirá un trabajo por participante.

Tercera. El trabajo será inédito, se presentará en soporte electrónico en dos formatos, uno en pdf y otro elaborado en un procesador de textos (Word o compatibles). La extensión mínima está fijada en 50 páginas y la máxima en 100 páginas de texto, por una sola cara, incluidas notas y apéndices; las ilustraciones y gráficos se contabilizarán aparte. El tipo de letra será Times New Roman 12 pt. para el texto y 10 pt. para las notas, interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cms. Todo el material gráfico deberá ser original del autor/a o contar con las autorizaciones de reproducción pertinentes.

Cuarta. El soporte electrónico mencionado en la cláusula tercera no contendrá mas información que el texto original y en el mismo sólo se indicará el lema o seudónimo sin ningún otro dato o marca que permita identificar su autor. No se admitirán originales en otros formatos que en los expresados.

En sobre aparte y cerrado, en cuyo exterior deberá constar el mismo lema o seudónimo que en el trabajo, se incluirá los datos del autor y la siguiente documentación:

- Nombre y apellidos, dirección postal y de correo electrónico, teléfono, breve currículum del autor/a y copia del DNI.
- Declaración en la que hará constar que el trabajo no ha sido presentado a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución y de que el autor ostenta todos los derechos del trabajo.
- Declaración expresa de tratarse de una obra original, inédita y no premiada con anterioridad
- Se hará constar el nombre del director/a si lo hubiere.

Los trabajos junto con las solicitudes serán remitidos, por correo certificado, a la siguiente dirección postal:

**Fundación Hermandad de la Santa Caridad
y Pobres Desamparados**

Plaza de San Roque 20

**Iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados
11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Cádiz**

El plazo de entrega comenzará a las 9 horas del 5 de diciembre de 2022 y se cerrará a las 23 horas del día 5 de octubre de 2023. ➡

Quinta. El jurado estará compuesto por entre 3 y 5 profesionales y expertos en las materias sobre las que versa el Premio. Estará presidido por el Presidente de la Fundación y actuará como Secretario el que lo es de la misma.

La composición del jurado se determinará en función de los trabajos presentados, siendo designados por el Patronato de la Fundación.

El jurado adecuará su funcionamiento a las normas que al respecto rigen para los órganos colegiados de las administraciones públicas.

La dirección de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado miembro del jurado.

Sexta. El fallo del jurado calificador será inapelable y el premio podría ser declarado desierto. El fallo se hará público en el plazo máximo de 2 meses desde la conclusión del plazo de entrega de trabajos previsto. El fallo del jurado solo se comunicará al ganador/a. En la fecha que se determine se llevará a cabo un acto de entrega del premio.

Séptima. El autor/a premiado entregará el original preparado para su edición en el plazo de dos meses desde la comunicación del fallo.

Octava. Los trabajos que no resulten premiados podrán ser retirados por los/las concursantes en el plazo de tres meses desde la aprobación del fallo del jurado, previa acreditación personal. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirados, serán destruidos.

Novena. La presentación al concurso supone la aceptación de sus bases y del fallo, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Los derechos del trabajo premiado pasarán a la Fundación de la Santa Caridad y Pobres Desamparados.

Décima. El premio estará dotado con **1.200,- €**, un diploma y el compromiso de la publicación digital del trabajo ganador, su promoción y publicidad.

En el caso de que el premio sea compartido por más de una persona, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente aplicable, los cuales serán deducidos de la correspondiente dotación económica.

Undécima. La Fundación asume la obligación de cumplir con la legislación nacional y europea vigente en materia de protección de datos [Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD) y Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales] y se compromete a tratar sus datos de manera lícita, leal y transparente, asegurándole que sus datos de carácter personal se encuentran protegidos y que no se utilizarán de forma indebida. En este sentido, los datos no serán comunicados a terceros más allá de las obligaciones legales, fiscales o administrativas establecidas en las leyes aplicables y serán borrados en el plazo de seis años desde que fueron facilitados a la Fundación.

Segundo

Premio de Investigación Francisco de Fuentes

Bases

edición
2022



FUNDACIÓN HERMANDAD DE LA
SANTA CARIDAD Y POBRES DESAMPARADOS
SANLÚCAR DE BARRAMEDA

La Fundación Hermandad de la Santa Caridad y Pobres Desamparados de Sanlúcar de Barrameda fue constituida en el año 1441 por Alonso Fernández de Lugo con un fin asistencial y de beneficencia social. Desde sus inicios, se dedicó a atender a las personas sin recursos económicos y otros necesitados. La Hermandad donaba limosnas, facilitaba alimentos y vestido, dotaba a las doncellas huérfanas, alojaba a los que estaban de paso, daba asistencia sanitaria a los enfermos, procura-

La Fundación

ba sepultura a los pobres y a los fallecidos en las calles o ahogados en la mar, y redimía a los cautivos.

Su actividad se acrecentó notablemente con el descubrimiento de América y la primera Circunnavegación a la tierra, debido al papel y la posición relevantes de Sanlúcar de Barrameda en estos acontecimientos históricos y su actividad como puerta de embarque y desembarque de personas, materiales y mercancías. A lo largo de los siglos se adaptó a las características de cada época manteniendo su actividad e independencia funcional como entidad civil integrada en la sociedad sanluqueña.

La Fundación es hoy plena propietaria de la iglesia de los Desamparados, que se concluyó en 1762, y de innumerables bienes muebles, lo que constituye un patrimonio compuesto por retablos, cuadros y tallas. Posee igualmente un archivo que informa sobre su propia historia, así como y la de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda; el Patronato está comprometido en la conservación y difusión de este fondo documental y en el fomento de la investigación a través de sus documentos.

El estudio de numerosos documentos conservados en diversos archivos públicos, además del de esta Fundación, ha permitido conocer la figura de Francisco de Fuentes y Merino, Hermano Mayor, quien, entre otros y hasta su fallecimiento en 1902, trabajó incansablemente por la reactivación de la Entidad y la recuperación de los bienes propios, que fueron aportados a la Junta Municipal de Beneficencia en 1837.

El comienzo en 1891 de ese procedimiento de recuperación, culmina en 1907 con la entrega y el ingreso en el patrimonio de la Fundación de los bienes disponibles. Asimismo, en el curso de dicho trámite se promulga la Real Orden de 29 de septiembre de 1896 por la que se concluye el expediente de clasificación de nuestra Fundación como de beneficencia particular.

En reconocimiento de este esforzado trabajo y a la constancia para revalorizar la historia de la Hermandad, la Fundación ha decidido que los premios que vayan a ser convocados tengan la denominación “Premios de

Investigación Francisco de Fuentes”.

El estudio de las fundaciones y entidades de beneficencia similares en el entorno del antiguo Reino de Sevilla y, en definitiva, en los Reinos de España en cualquier época histórica, junto con las fundaciones promovidas por genoveses, bretones, ingleses e irlandeses que se conformaron en el entorno de la corte ducal o del puerto de Sanlúcar ha justificado también la creación de este premio, que para esta segunda edición el tema se ajustará en profundizar en el conocimiento de la beneficencia y de las funciones asistenciales que fueron desarrolladas por diversas entidades y fundaciones en el territorio de la Baja Andalucía..

Es en esa línea, la del fomento del estudio de esta Institución y su patrimonio, y sobre la beneficencia y las funciones asistenciales a lo largo de su Historia, por lo que la Fundación Hermandad de la Santa Caridad y Pobres Desamparados, a propuesta de su Consejo Asesor de Investigación y Difusión del Patrimonio, convoca el concurso para el “II Premio de Investigación Francisco de Fuentes”, correspondiente al año 2022 con arreglo a las siguientes



edicción 2022 Premio de Investigación Francisco de Fuentes

Con la colaboración de

